



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00779623- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización eleva los informes y listados correspondientes de beneficiarios/as de las siguientes becas para el ciclo lectivo 2026: Beca No Económicas 2026 – NUTRIRSE, DEPORTIVAS Y CONECTIVIDAD, Beca de Alojamiento en Residencia Universitaria 2026 – Segunda convocatoria, Beca Nutrirse 2026 para personal Docente y Nodocente de la UNC, Beca Nutrirse 2026 Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Beca Nutrirse 2026 Colegio Nacional de Monserrat;

El Acta N° 2/2026 del Consejo Universitario de Becas obrante en el orden 50;

Teniendo en cuenta lo establecido por la RHCS-2024-1458-E-UNC-REC;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia, aprobar los listados correspondientes de beneficiarios/as de las siguientes becas para el ciclo lectivo 2026: "Beca No Económicas 2026 – NUTRIRSE, DEPORTIVAS Y CONECTIVIDAD", "Beca de Alojamiento en Residencia Universitaria 2026 – Segunda convocatoria", "Beca Nutrirse 2026 para personal Docente y Nodocente de la UNC", "Beca Nutrirse 2026 Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano" y "Beca Nutrirse 2026 Colegio Nacional de Monserrat", que se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

